

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE CORDOBA

CERTIFICAN:

Que, CANTILLO SIERRA PAOLA ESTHER, identificada con cédula de ciudadanía número 1064986146, ha laborado en sede de esta Delegación Departamental, en los tiempos que se relacionan a continuación:

CARGO	GRADO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	TIPO VINCULACION
TECNICO OPERATIVO	408001	14/11/2017	30/12/2017	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	22/02/2018	24/02/2018	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	06/03/2018	11/03/2018	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	09/05/2018	08/06/2018	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	12/06/2018	30/06/2018	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	03/07/2018	31/07/2018	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	01/08/2018	13/09/2018	SUPERNUMERARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	302001	17/09/2018	25/10/2018	SUPERNUMERARIO

De acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, resolución 17980 de 2018 y resolución 20972 de 2019, son funciones esenciales del cargo **Técnico Operativo 4080-01** las siguientes:

- 1. Brindar el apoyo técnico necesario a la dependencia que sea asignado, respecto de la conformación y actualización del censo electoral, así como al desarrollo de las actividades que garantizan la correcta ejecución de los diferentes mecanismos de participación ciudadana.
- 2. Apoyar la operación de la dependencia, garantizando así, la correcta y efectiva prestación de los servicios de registro civil e identificación de los colombianos.
- 3. Cumplir con las actividades que dentro del desarrollo normal de las funciones, procesos y procedimientos establecidos para la dependencia o grupo de trabajo al cual este asignado, y que se encuentren relacionadas con la naturaleza del cargo.
- **4.** Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni emendaduras. Si el número de la cèdula de cludadanía no corresponde con el de la persona solicitada ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ, y es INEFICAZ si se utiliza con propositos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones lagales pertinentes.



De acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, resolución 17980 de 2018 y resolución 20972 de 2019, son funciones esenciales del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020-01** las siguientes:

- 1. Proyectar y/o verificar para firma del jefe inmediato, los actos administrativos, planes de mejoramiento y los mapas de riesgo asociados a los procesos misionales y de apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de acuerdo con las instrucciones recibidas, las normas aplicables, los procesos y procedimientos correspondientes.
- 2. Programar, organizar y participar las reuniones y/o grupos de trabajo que se conformen para el diseño y ejecución de proyectos en materia electoral y de identificación y Registro Civil, en razón de sus funciones y su profesión.
- 3. Participar en la planificación de la estrategia de socialización del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Estándar de Control Interno al interior de la Delegación Departamental, de acuerdo con las necesidades y las especificaciones técnicas del Modelo.
- 4. Consolidar y verificar la información que remitan los Registradores Especiales, Municipales y/o auxiliares, en los diferentes informes de gestión establecidos para los procesos y procedimientos misionales y de apoyo de la Entidad.
- 5. Elaborar la respuesta a requerimientos, y/o tutelas, y/o demandas de los usuarios internos o externos, que respecto de las situaciones administrativas que se generan dentro de los procesos de vinculación, permanencia y retiro de los servidores públicos de la delegación departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 6. Organizar y desarrollar las actividades que dentro de sus competencias se le requieran respecto de los procesos y procedimientos de carácter administrativo, y/o jurídico, y/o disciplinario que le sean asignados, conforme los procesos institucionales y que sean de competencia de la delegación.
- 7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional del Estado Civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Se expide en Montería el 27 de enero del 2020, a solicitud del interesado, para los fines a lugar.

YIS\$ELA ACOSTA VASQUEZ

PEDRO TULIO RUBIO SANCHEZ

Delegada Departamental de Córdoba

Proyectó Gleris C rvajal

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni emendaduras. Si el número de la cèdula de cludadanta no corresponde con el de la persona solicitada ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ, y es INEFICAZ si se utiliza con propositos diferentes a los autorizados, sin perjuicio de las acciones largales perfuentes.